



Dr. Simón A. Alcívar Paladines,

ABOGADO



4-2000. 02

NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño

Ed. Parlamento 1er piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS: LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito- Ecuador

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
6	OTORGA:
7	COMPANIA MONDICOPIA S.A. (DR. SANTOS ALESON
8	FERNANDEZ, GERENTE.)
9	CAPITAL INICIAL: \$ 9'000.000,00
10	CAPITAL QUE SE SUSCRIBE: \$ 91'000.000,00
11	DI: 4 COPIAS
12	SAN
13	*****
14	EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE
15	LA REPUBLICA DEL ECUADOR, EL DIA DE HOY LUNES
16	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
17	NOVENTA Y UNO (1.991), ANTE MI, DOCTOR SIMON
18	ANTONIO ALCIVAR PALADINES, NOTARIO PUBLICO
19	TRIGESIMO DE ESTE CANTON COMPARECE EL SEÑOR DOCTOR
20	DON SANTOS ALESON FERNANDEZ, SOLTERO, EN CALIDAD DE
21	GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA
22	MONDICOPIA SOCIEDAD ANONIMA, SEGUN LOS DOCUMENTOS
23	QUE SE AGREGAN COMO HABILITANTES.- EL COMPARECIENTE
24	ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y
25	RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y CANTON QUITO, LEGALMENTE
26	CAPAZ Y HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN
27	DE CONOCER DOY FE.- BIEN INSTRUIDO POR MI EL
28	NOTARIO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA

[Handwritten signature]

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA QUE A

1 CELEBRARLA PROCEDE LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, DE
2 ACUERDO A LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENDR
3 LITERAL Y QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR
4 NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A
5 SU CARGO, SIRVASE HAER CONSTAR UNA DE AUMENTO DE
6 CAPITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA CORRESPONDIENTE,
7 AL TENDR DE LAS CLAUSULAS QUE CONSTAN A
8 CONTINUACION: PRIMERA: ANTECEDENTES. - UNO. - MONDICOPIA
9 SOCIEDAD ANONIMA, SE CONSTITUYO EL VEINTIDOS DE
10 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, POR
11 ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA TRICESIMA DE
12 QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO
13 CANTON EL DOCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
14 Y CUATRO. - DOS. - POR ESCRITURA CELEBRADA EL OCHO
15 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, EN
16 LA MISMA NOTARIA, SE CELEBRA LA ESCRITURA POR LA
17 QUE SE REFORMA EN SU TOTALIDAD EL ESTATUTO SOCIAL,
18 INSTRUMENTO QUE SE LO INSCRIBE EN EL REGISTRO
19 MERCANTIL DE QUITO, EL DOCE DE ENERO DE MIL
20 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. - TRES. - LA JUNTA
21 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS;
22 DE MONDICOPIA SOCIEDAD ANONIMA, DE VEINTE DE AGOSTO
23 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, APROBO EN FORMA
24 UNANIME AUMENTAR EL CAPITAL A LA CANTIDAD DE CIEN
25 MILLONES DE SUCRES (\$ 100'000.000,00) Y REFORMAR EL
26 ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO CORRESPONDIENTE. -
27 SEGUNDA: CORRESPONDIENTE. - CON ESTOS ANTECEDENTES.



COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA

03

NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño

Ed. Parlamento
1er piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito- Ecuador

1 PUBLICA EL DOCTOR SANTOS ALESON FERNANDEZ,

2 ECUATORIANO, INDUSTRIAL, SOLTERO, GERENTE GENERAL

3 DE LA COMPANIA, SU REPRESENTANTE LEGAL, DE

4 CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPANA

5 COMO DOCUMENTO HABILITANTE, QUIEN DECLARA: QUE

6 AUMENTA EL CAPITAL DE MONDICOPIA SOCIEDAD ANONIMA Y

7 REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO

8 CORRESPONDIENTE, TODO ESTO AL TENOR DE LA JUNTA

9 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS,

10 DE VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

11 UNO, QUE SE LE TRANSCRIBE A CONTINUACION COMO PARTE

12 INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA PUBLICA: ACTA DE

13 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE

14 ACCIONISTAS DE MONDICOPIA SOCIEDAD ANONIMA,

15 REALIZADA EL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS

16 NOVENTA Y UNO. - EN EL LOCAL DE LA COMPANIA, CALLE

17 CORDERO NUMERO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS, SE REUNEN

18 LOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA. EN JUNTA GENERAL

19 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL. - LA SECRETARIA CERTIFICA

20 LA CONCURRENCIA DEL CIEN POR CIENTO (100%)

21 DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASI :

22

23	ZINA INVESTMENT COMPANY S.A.	\$ 2'830.000,00
24	ROSWELL INTERNATIONAL INC.	500.000,00
25	BAHJAT NADER BUCARAN	840.000,00
26	NAZEN NADER BUCARAN	420.000,00
27	DOCTOR ALESON FERNANDEZ	4'410.000,00
		\$ 9'000.000,00 100%

EL DOCTOR SANTOS ALESON FERNANDEZ, ASISTE POR SUS

1 PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE LAS
2 COMPANIAS EXTRANJERAS ZINA INVESTMENT COMPANY C.A.
3 Y ROSWELL INTERNATIONAL INC., COMO SU REPRESENTANTE
4 LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS COMO
5 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LAS MISMAS, LOS
6 ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD DECIDEN, INSTALARSE EN
7 ESTE EVENTO, EN ATENCION A LAS DISPOSICIONES DEL
8 ARTICULO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA (280) DE LA LEY
9 DE COMPANIAS.- A LAS DIECIOCHO HORAS SE INSTALA LA
10 SESION.- LA PRESIDE EL TITULAR SENOR HANGAT NADER
11 BUDARAN, ACTUA EN LA SECRETARIA EL DOCTOR SANTOS
12 ALESON FERNANDEZ.- EL ORDEN DEL DIA QUE SE LO
13 APRUEBA POR UNANIMIDAD ES: UNO.- DEJAR SIN EFECTO
14 LA RESOLUCION DE AUMENTO DE CAPITAL Y SU REFORMA
15 ESTATUTARIA, APROBADA EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
16 RIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DOS DE MAYO DE
17 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- DOS.- RATIFICACION
18 EN LA ACEPTACION DE UN NUEVO ACCIONISTA; Y, TRES.-
19 AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA ESTATUTARIA
20 CORRESPONDIENTE.- LA PRESIDENCIA CONCEDE LA
21 PALABRA AL DOCTOR SANTOS ALESON FERNANDEZ, QUIEN
22 MANIFIESTA LO SIGUIENTE: EN JUNTA GENERAL
23 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DOS DE
24 MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, SE APROBO
25 AUMENTAR EL CAPITAL A LA SUMA DE CIENTO QUINCE
26 MILLONES DE SUCRES (\$ 115'000.000,00) ESTO ES UN
27 INCREMENTO DE CIENTO SEIS MILLONES VE SUCRES



(S/ 106'000.000,00).- CON LOS DATOS QUE TENIAMOS, A

1 ESA FECHA, LA COMPANIA PODIA CAPITALIZAR RECURSOS
 2 PROPIOS, ENTRE LOS QUE SE CONTABAN ALGO MAS DE
 3 CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES EN LA RESERVA
 4 PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS,
 5 LA MISMA QUE IRA A SERVIR DE BASE PARA ESTA
 6 CAPITALIZACION.- DE LA REVISION DE ESTE RUBRO POR
 7 PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, NOS
 8 INDICA QUE EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO, INDICES
 9 APLICADOS NO SON LOS CORRECTOS Y QUE ES NECESARIO
 10 SU REVISION. TOMANDO EN CUENTA EL REGLAMENTO Y LAS
 11 DIFERENTES REFORMAS QUE ESTE HA SUFRIDO, A TRAVES
 12 DE LOS AÑOS, DESDE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS A
 13 LA FECHA.- CON ESTA OBSERVACION SE CONTRATO A UN
 14 PROFESIONAL, QUIEN NOS HA ENTREGADO LOS RESULTADOS
 15 SOBRE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS, DE
 16 MONDICOPIA SOCIEDAD ANONIMA, REVISADOS Y
 17 REESTRUCTURADOS DESDE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS
 18 AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
 19 NOVENTA.- EL RESULTADO ES QUE, MONDICOPIA SOCIEDAD
 20 ANONIMA EN ESTE RUBRO TIENE UN SUPERAVIT, DE ALGO
 21 MAS DE TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES.-
 22 CONSEQUENTEMENTE ES NECESARIO DEJAR SIN EFECTO
 23 AQUELLA RESOLUCION DE DOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO
 24 Y OPTAR POR UNA NUEVA EN LA QUE, LOGICAMENTE DEBE
 25 DISMINUIRSE EL AUMENTAR, EL CAPITAL EN POR LO MENOS
 26 CINCE MILLONES DE SUCRES.- EN LA RESOLUCION
 27 ANTERIOR, EN CUANTO A LA CAPITALIZACION SE REFIERE

04

NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pozmiño

Ed. Parlamento
1er piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito- Ecuador

NO HABIAMOS TOMADO EN CUENTA A LA RESERVA LEGAL CON

1 QUE LA COMPANIA CUENTA POR ALGO MAS DE NUEVE
2 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, LAS QUE SERIAN,
3 EN ESTA OCASION, CAPITALIZADAS.- DEBEMOS TAMBIEN
4 TENER EN CUENTA Y RATIFICAR EL INGRESO DE FERRALLA
5 SOCIEDAD ANONIMA COMO ACCIONISTA DE MONDICOPIA
6 SOCIEDAD ANONIMA CON UNA NUEVA SUSCRIPCION YA NO DE
7 DOCE MILLONES DE SUCRES COMO ERA LA RESOLUCION
8 ANTERIOR, SINO DE TRECE MILLONES DE SUCRES QUE
9 SERAN PAGADOS EN ESPECIES DE CINCO MILLONES DE
10 SUCRES Y EN EL PLAZO LEGAL LOS OCHO MILLONES DE
11 SUCRES RESTANTES.- ADEMAS, SE TIENE QUE RATIFICAR
12 MI APORTE DE LA MAQUINA QUE HE CONSTRUIDO CON MIS
13 PROPIOS RECURSOS, QUE YA ESTA EN USO DE LA COMPANIA
14 CON RESULTADOS POSITIVOS Y QUE SIRVE PARA EL
15 PROCESAMIENTO DE PAPELES QUIMICOS Y ESPECIALES.-
16 EL APORTE DE ESTA MAQUINA, TIENE QUE SER RATIFICADO
17 Y ACEPTADO EN TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES
18 (\$ 38'000.000,00).-EN CONSECUENCIA TENEMOS, PARA LA
19 NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL LOS SIGUIENTES RUBROS:

20	RESERVA LEGAL	\$ 9'400.000,00
21	SUPERAVIT	30'600.000,00
22	APORTE EN ESPECIE: DR. SANTOS ALESON F.	38'000.000,00
23	APORTE EN ESPECIE: FERRALLA S.A.	5'000.000,00
24	A PAGAR: FERRALLA S.A.	8'000.000,00
25		

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

T O T A L : \$ 91'000.000,00

LA EXPOSICION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE MONDICOPIA



Dr. Genaro A. Alcivar Paladines.

- 4 - ABOGADO

SOCIEDAD ANONIMA, ES ACOGIDA POR UNANIMIDAD POR LA

9-0000

05

1	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTO ES, SE RATIFICA		
2	EL INGRESO DE FERRALLA SOCIEDAD ANONIMA, COMO NUEVO		
3	ACCIONISTA CON LA SUSCRIPCION Y EL APORTE EN		
4	ESPECIES Y LA PARTICIPACION DEL DOCTOR SANTOS		
5	ALESON FERNANDEZ CON LA MAQUINA DESCRITA		
6	ANTERIORMENTE.- EN CONSECUENCIA SE DEJA SIN EFECTO		
7	LA RESOLUCION DE AUMENTAR EL CAPITAL A CIENTO		
8	QUINCE MILLONES DE SUCRES Y SE APRUEBA INCREMENTAR		
9	ESTE A CIENTO MILLONES DE SUCRES (\$ 100'000.000.00).-		
10	EN RELACION A LA INTEGRACION DE CAPITAL, LOS		
11	ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD, RENUNCIAR A		
12	SU DERECHO PREFERENTE Y DE ATRIBUCION PARA QUE ESTA		
13	TENGA SENTIDO COHERENTE Y SE LO HAGA EN ACCIONES		
14	COMPLETAS, ASI: -----		
15	P A G A C O N		
16	C. INICIAL SUSCRIBE SUPRAVIT		
17	ZINA INVESTMENT C. 2'830.000 12'577.000 9'621.864		
18	ROSWELL INTER. INC. 500.000 2'223.000 1'700.136		
19	BAHJAT N. BUCARAM. 840.000 3'733.000 2'855.898		
20	NAZEN N. BUCARAM. 420.000 1'867.000 1'428.102		
21	SANTOS ALESON F. 4'410.000 57'600.000 14'994.000		
22	FERRALLA S.A. ----- 13'000.000 -----		
23	-----		
24	-----		
25	9'000.000 91'000.000 30'600.000		
26	R. LEGAL ESPECIES A PAGAR		
27	-----		
28	-----		

NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño

Ed. Parlamento 1er piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS: LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito- Ecuador

877.102

1	438.898		
2	4'606.000	38'000.000	
3		5'000.000	8'000.000
4			
5	9'400.000	43'000.000	8'000.000
6	EL CAPITAL INSOLUTO DE PARTE DE FERRALLA SOCIEDAD		
7	ANONIMA SERA CANCELADO EN EL PLAZO DE VEINTICUATRO		
8	(24) MESES, DESDE LA INSCRIPCION DE ESTE ACTO		
9	SOCIETARIO EN EL REGISTRO MERCANTIL.- COMO		
10	CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMA EL		
11	ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, PARA QUE EN		
12	ADELANTE DIGA: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL		
13	SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE CIENTO MILLONES DE SUCRES		
14	(\$ 100'000.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO MIL (100.000)		
15	ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES		
16	DE VALOR CADA UNA.- LLEVARAN LAS FIRMAS DEL		
17	PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA LOS		
18	TITULOS DE ACCIONES".- SOBRE LOS BIENES QUE APORTA		
19	LA COMPANIA FERRALLA SOCIEDAD ANONIMA, MERECE		
20	DESTACARSE LO SIGUIENTE: UNO.- SON ESPECIES QUE		
21	SIRVEN PARA EL OBJETO SOCIAL DE MONDICOPIA SOCIEDAD		
22	ANONIMA.- DOS.- HAN SIDO AVALUADOS POR LOS		
23	ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY.- TRES.- LA		
24	SINGULARIZACION DE ESTOS ES: A) GRUA MARCA		
25	WISKERS, TIPO 6 TRES - CINCO EX, EXTENSIBLE HASTA		
26	QUINCE METROS DE ALTURA, CARGA EN PUNTA TRESCIENTOS		
27	CINCUENTA KILOGRAMOS MOTOR A GASOLINA BS DE OCHO HP		
28			



Dr. Simón A. Alvarado Paladino.

- 5 - ABOGADO

TRANSPORTABLE.- VALOR: SESENTOS SESENTA MIL

06

NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño

Ed. Parlamento
1er piso Of. 102

Tel. 237-205

A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL

Quito- Ecuador

1	SUCRES (\$ 760.000,00) .- B) CUATRO GRUAS WISKERS,
2	TIPO G CINCO G, CARGA EN PUNTA QUINIENTOS
3	KILOGRAMOS, GIRO COMPLETO, MOTOR A GASOLINA BS DE
4	OCHO HP, CABLE DE QUINCE METROS.- VALOR ASIGNADO
5	DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES CADA UNO.- UN
6	MILLON DE SUCRES (\$ 1.000.000,00).- C) SEISCIENTAS
7	PLANCHAS DE TRES RAYA SEISCIENTOS CUARENTA" (3/640")
8	DE CIENTO VEINTE POR OCHENTA CENTIMETROS, CON
9	CONTRAFUERTE DE T Y DE HIERRO A DOS MIL QUINIENTOS
10	CADA UNO.- VALOR TOTAL: UN MILLON OCHIENTOS MIL
11	SUCRES (\$ 1.000.000,00).- D) UNA AFILADORA UNIVERSAL
12	MARCA ELITE, MODELO AR CINCUENTA Y OCHO (AR58).-
13	VALOR ASIGNADO: SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$ 600.000,00).
14	E) UNA PULIDORA - ESMERIL DE UNO RAYA DOS HP
15	(1/2HP), PIEDRA PULIDORA DE ONCE OV (110V), MARCA
16	MILLER FALL, MODELO NUEVE CINCO UNO TRES (9513).-
17	VALOR: SETENTA MIL SUCRES (\$ 70.000,00) .- F) UNA
18	MESA DE HIERRO CON TORNILLO DE CINCO" (5"), DE BODA
19	DESPLAZADA.- VALOR ASIGNADO: CIENTO SETENTA Y
20	CINCO MIL SUCRES (\$ 175.000,00).- G) UNA MESA DE
21	HIERRO CON PLANCHA RECTIFICADORA PLANA.- VALOR
22	ASIGNADO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES
23	(\$ 345.000,00).- H) UNA MESA DE HIERRO CON PLANCHA
24	RECTIFICADORA PLANA.- VALOR ASIGNADO: DOSCIENTOS
25	NOVENTA MIL SUCRES (\$ 290.000,00).- I) UNA MESA DE
26	HIERRO CON CAJONES DE DOS POR UN METRO (2X1MT.)
27	VALOR: OCHENTA MIL SUCRES (\$ 80.000,00).- J) DOCE
28	

ANDAMIOS DESMONTABLES DE UN METRO Y MEDIO (1MT.1/2)

1 DE ALTO POR DOS METROS DOS (2MTS.2.) DE BASE, A
2 QUINCE MIL SUCRES CADA UNO.- VALOR TOTAL: CIENTO
3 OCHENTA MIL SUCRES (\$ 180.000,00).- VALOR TOTAL:
4 CINCO MILLONES DE SUCRES (\$ 5'000.000,00) .-
5 CUATRO.- CON LAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS Y
6 VALORES ASIGNADOS, EL DOCTOR SANTOS ALESON
7 FERNANDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE FERRALLA SOCIEDAD
8 ANONIMA, TRASPASA EL DOMINIO Y POSESION DE ESTOS
9 BIENES A MONDICOPIA SOCIEDAD ANONIMA.- SOBRE EL
10 APORTE PERSONAL EN ESPECIE DEL DOCTOR SANTOS ALESON
11 FERNANDEZ, MERECE DESTACARSE LO SIGUIENTE: UNO.-
12 SE TRATA DE UN BIEN QUE COMPLETA EL OBJETO SOCIAL
13 DE MONDICOPIA SOCIEDAD ANONIMA.- DOS.- HA SIDO
14 AVALUADO POR LOS ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA
15 LEY.- TRES.- LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES
16 DE ESTA ESPECIE SON: - MAQUINA PARA PROCESAMIENTO
17 DE PAPELES QUIMICOS ESPECIALES, DE FABRICACION
18 NACIONAL, CONOCIDA EN INGLES COMO KNOWLTON-COATING,
19 DE DOS CUCHILLAS DE AIRE PARA DOS BANOS DE AGUA,
20 ANVERSO Y REVERSO, CENTRAL WINDING, HORNO Y CAMARA
21 DE SECADO DE AIRE DIRECTO, QUEMADOR DE DIESES DE
22 SEISCIENTOS CINCUENTA MIL BTU/HORA (650.000BTU/HORA),
23 CON BOMBAS PARA LOS BANOS Y APARATOS DE MEDICION
24 INCORPORADOS.- LOS MOTORES DE ARRASTRE Y BANOS SON
25 DE CORRIENTE CONTINUA, CON SUS APARATOS DE
26 REGULACION DE VELOCIDAD Y PROTECTORES
27 INCORPORADOS.- VALOR ASIGNADO TREINTA Y OCHO



Dr. Simón A. Alvarado Paladinos.

- 6 - ABOGADO

MILLONES DE SURES (4 38'000.000,00).- CUATRO.-

07

NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño

Ed. Parlamento 1er piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS: LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito- Ecuador

1 CON LA SINGULARIZACION DE ESTE BIEN,
2
3 CARACTERISTICAS Y VALOR ASIGNADO, EL DOCTOR SANTOS
4 ALESON FERNANDEZ, TRASPASA EL DOMINIO Y POSESION DE
5 ESTA MAQUINA A MONDICOPIA SOCIEDAD ANONIMA.- SE
6 AUTORIZA UNANIMEMENTE QUE EL GERENTE GENERAL, A LA
7 BREVEDAD POSIBLE, ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LO
8 APROBADO EN ESTA ASAMBLEA.- COMO SE HA DISCUTIDO Y
9 RESUELTO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LA
10 PRESIDENCIA, CONCEDE EL RECESO NECESARIO HASTA LA
11 REDACCION DEL ACTA DE ESTA SESION, LA MISMA QUE ES
12 APROBADA POR UNANIMIDAD, LUEGO DE LEIDA, EN SU
13 REINSTALACION.- SE LEVANTA LA SESION A LAS VEINTE
14 HORAS.- PARA CUMPLIR NORMAS LEGALES TODOS LOS
15 ACCIONISTAS FIRMAN LA PRESENTE ACTA.- (FIRMADO)
16 DOCTOR SANTOS ALESON FERNANDEZ, ZINA INVESTMENT
17 COMPANY S.A.- (FIRMADO) DOCTOR SANTOS ALESON
18 FERNANDEZ, ROSWELL INTERNATIONAL INC.- (FIRMADO)
19 BAHJAT NADER BUCARAN.- (FIRMADO) NAZEN NADER BUCARAN.
20 (FIRMADO) DOCTOR SANTOS ALESON FERNANDEZ.-
21 TERCERA: LAS COMPANIAS EXTRANJERAS ZINA INVESTMENT
22 COMPANY S.A. Y ROSWELL INTERNATIONAL INC., NO
23 NECESITAN AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA,
24 COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA (MICIP) PARA ESTAS
25 INVERSIONES, YA QUE SE CAPITALIZAN RESERVAS.- LOS
26 TRES ACCIONISTAS, SON CIUDADANOS ECUATORIANOS.-
27 USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS
28 CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE

1 DOCTOR MAURICIO SEMANATE ALVEAR, CON REGISTRO
 2 PROFESIONAL NUMERO TRES MIL CIENTO VEINTISIETE
 3 (3127), DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.-" HASTA
 4 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
 5 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA
 6 CELEBRACION DE ESTA ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS
 7 LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE FUE AL
 8 COMPARECIENTE, INTEGRAMENTE, POR MI EL NOTARIO, SE
 9 RATIFICA EN ELLA Y FIRMA CONMIGO, EN UNIDAD DE

11 ACTO, DE TODO LO CUAL LOY FE.- - - - -

12 (F I R M A D O) - - -

13 Doctor S a n t o s -

14 A l e s o n F e r n á n d e z - -

15 e n s u c a l i d a d d e -

16 G e r e n t e d e l a C o m -

17 p a ñ a M o n d i p o c i a S o -

18 c i e d a d A n ó n i m a , c o n

19 c é d u l a d e i d e n t i d a d

20 y c i u d a d a n i a n ú m e

21 r o u n o s i e t e c e r o

22 d o s c i n c o d o s n u e -

23 v e c i n c o s i e t e s i e

24 t e (1 7 0 2 5 2 9 5 7 7) ; E l N o t a -

25 r i o (f i r m a d o) D o c t o r S i m ó n A n t o n i o -

26 A l c i v e r P a l a d i n e s . - - - - -

27

28

Sr. Dr. Don.
Santos Aleson Fernandez
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de MONDICOPIA S.A. en sesion llevada a cabo el dia de hoy, resolvió nombrarle GERENTE GENERAL y Representante Legal de la misma por el periodo estatutario de 5 años.

MONDICOPIA S.A. fue constituida el 22 de Junio de 1984 ante el Sr. Notario 30 del canton Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el dia 12 de Julio de 1984 bajo el num. 56 del registro industrial tomo 16.

Lo que comunico a Ud. para los fines pertinentes.

[Handwritten signature]

Bahjat Nader Bucaram
Presidente

Acepto el presente nombramiento y tomo posesion de el, el mismo dia

[Handwritten signature]
Dr. Santos Aleson Fernández
Gerente General

[Handwritten signature]
Santos Aleson F.
Gerente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1982 del Registro de Nombramientos Tomo 22 Quito, a 26 ABR. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
MIGUEL GUSTAVO GARCIA BARRERA



70

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MONDICOPIA S.A., REALIZADA EL 20 DE AGOSTO DE 1.991

En el local de la Compañía, calle Cordero No. 1922, se reúnen los accionistas de la compañía, en junta General Extraordinaria y Universal.

La Secretaría certifica la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado, así:

ZINA INVESTMENT COMPANY S.A.	s/.	2'830.000,00	
ROSWELL INTERNATIONAL INC.		500.000,00	
BAHJAT NADER BUCARAN		840.000,00	
NAZEN NADER BUCARAN		420.000,00	
SANTOS ALESÓN FERNÁNDEZ		4'410.000,00	
	s/.	<u>9'000.000,00</u>	100%

El Doctor Santos Alesón Fernández, asiste por sus propios derechos y en representación de las Compañías extranjeras ZINA INVESTMENT COMPANY C.A. y ROSWELL INTERNATIONAL INC., como su Representante Legal, de conformidad con los documentos como VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de las mismas, los accionistas, por unanimidad deciden, instalarse en este evento, en atención a las disposiciones del Artículo No. 280 de la Ley de Compañías.

A las 18H:00 se instala la sesión. La preside el titular Sr. Bahjat Nader Bucaran, actúa en la Secretaría el Doctor Santos Alesón Fernández.

El Orden del día que se lo aprueba por unanimidad es:

- 1.- Dejar sin efecto la resolución de aumento de capital y su reforma estatutaria, aprobada en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 2 de Mayo de 1.991.
- 2.- Ratificación en la aceptación de un nuevo accionista; y,
- 3.- Aumento de capital y la reforma estatutaria correspondiente.

La Presidencia concede la palabra al Dr. Santos Alesón Fernández, quien manifiesta lo siguiente:

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 2 de Mayo de 1991, se aprobó aumentar el capital a la suma de s/.115'000.000,00 esto es un incremento de s/.106'000.000,00. Con los datos que teníamos, a esa fecha, la compañía podía capitalizar recursos propios, entre los que se contaban algo más de s/.56'000.000,00 en la Reserva proveniente de la Revalorización de Activos Fijos, la misma que iba a servir de base para esta capitalización. De la revisión de este rubro por parte de la Superintendencia de Compañías, nos indica que el procedimiento seguido, índices aplicados no son los correctos y que es necesario su revisión, tomando en cuenta el reglamento y las diferentes reformas que este ha sufrido, a través de los años, desde 1982 a la fecha.

Con esta observación se contrató a un profesional, quien nos ha entregado los resultados sobre la revalorización de Activos Fijos, de MONDICOPIA S.A., revisados y reestructurados desde 1982 al 31 de Diciembre de 1.990. El resultado es que,

MONDICOPIA S.A. en este rubro tiene un superávit, de algo más de s/.30'600.000,00. Consecuentemente es necesario dejar sin efecto aquella resolución de 2 de Mayo del año en curso y optar por una nueva en la que, lógicamente debe disminuirse el aumentar el capital en por lo menos s/.15'000.000,00. En la resolución anterior, en cuenta a la capitalización se refiere no habíamos tomado en cuenta a la Reserva Legal con que la compañía cuenta por algo más de s/.9'400.000,00, las que serían, en esta ocasión, capitalizadas.

Debemos también tener en cuenta y ratificar el ingreso de FERRALLA S.A. como accionista de MONDICOPIA S.A. con una nueva suscripción ya no de s/.12'000.000,00 como era la resolución anterior, sino de s/.13'000.000,00 que serán pagados en especies s/.5'000.000,00 y en el plazo legal los s/.8'000.000 restantes. Además, se tiene que ratificar mi aporte de la máquina que he construido con mis propios recursos, que ya está en uso de la compañía con resultados positivos y que sirve para el procesamiento de papeles químicos y especiales. El aporte de esta máquina, tiene que ser ratificado y aceptado en s/.38'000.000,00

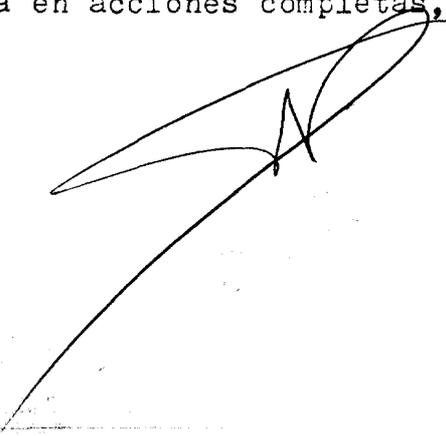
En consecuencia tenemos, para la nueva integración de capital los siguientes rubros:

Reserva Legal	s/. 9'400.000,00
Superávit	30'600.000,00
Aporte en especie: Dr. Santos Alesón F.	38'000.000,00
Aporte en especie: FERRALLA S.A.	5'000.000,00
A pagar: FERRALLA S.A.	8'000.000,00
TOTAL	s/. 91'000.000,00

La exposición del Representante Legal de MONDICOPIA S.A., es acogida por unanimidad por la Junta General de Accionistas, esto es, se ratifica el ingreso de FERRALLA S.A. como nuevo accionista con la suscripción y el aporte en especies y la participación del Dr. Santos Alesón Fernández con la máquina descrita anteriormente.

En consecuencia se deja sin efecto la resolución de aumentar el capital a s/.115'000.000,00 y se aprueba incrementar éste a s/.100'000.000,00.

En relación a la integración de capital, los accionistas resuelven por unanimidad, renunciar a su derecho preferente y de atribución para que ésta tenga sentido coherente y se lo haga en acciones completas, así:



P A G A C O N

	C.INICIAL	SUSCRIBE	SUPERAVIT	R.LEGAL	ESPECIES	A PAGAR
ZINA INVESTMENT COMPANY	2'830.000	12'577.000	9'621.664	2'955.136	-----	-----
ROSWELL INTERNATIONAL INC.	500.000	2'223.000	1'700.136	522.864	-----	-----
BAHJAT NADER BUCARAM	840.000	3'733.000	2'855.898	877.102	-----	-----
NAZEN NADIR BUCARAM	420.000	1'867.000	1'428.102	438.893	-----	-----
SANTOS ALESON FERNANDEZ	4'410.000	57'600.000	14'994.000	4'606.000	38'000.000	-----
FERRALLA S.A.	-----	13'000.000	-----	-----	5'000.000	8'000.000
	9'000.000	91'000.000	30'600.000	9'400.000	43'000.000	8'000.000

El capital inscrito de parte de FERRALLA S.A., será cancelado en el plazo de 24 meses, desde la inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil.

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, para que en adelante diga:

"ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de S/.100'000.000,00, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una. Llevaran las firmas del Presidente y Gerente General de La Compañía los títulos de acciones".

9

Sobre los bienes que aporta la Compañía FERRALLA S.A., merece destacarse lo siguiente:

- 1.- Son especies que sirven para el objeto social de MONDICOPIA S.A.
 - 2.- Han sido avaluados por los accionistas de conformidad con la Ley.
 - 3.- La singularización de éstos es:
 - a) Grúa marca WISKERS, tipo G3-5EX, extensible hasta 15mts. de altura, carga en punta 350kg. motor a gasolina BSde 8HP, trasportable. Valor s/. 760.000
 - b) 4 gruas WISKERS, tipo G5G, carga en punta 500kg, giro completo, motor a gasolina BS de *8HP, cable de 15 mts. Valor asignado s/.250.000c/u s/.1'000.000
 - c) 600 planchas de 3/640", de 120x80cm, con - contrafuertes de T y de hierro a s/2500 c/u - valor total s/.1'500.000
 - d) 1 afiladora universal, marca Elite, modelo AR58. Valor asignado s/. 600.000
 - e) 1 pulidora-esmeril de 1/2HP, piedra pulidora de 110V, marca MILLER FALL, modelo 9513. Valor s/. 70.000
 - f) 1 mesa de hierro con tornillo de 5", de boca desplazada. Valor asignado s/. 175.000
 - g) 1 mesa de hierro con plancha rectificadora plana. Valor asignado s/. 345.000
 - h) 1 mesa de hierro con plncha rectificadora - plana. Valor asignado s/. 290.000
 - i) 1 mesa de hierro con cajones de 2x1mt. Valor s/. 80.000
 - j) 12 andamios desmontables de 1mt.1/2 de alto x 2mts.2. de base, a s/15.000 c/u. Valor total s/. 180.000
- VALOR TOTAL s/.5'000.000**

34

4.- Con las especificaciones referidas y valores asignados, el Dr. Santos Alesón Fernández, Representante Legal de FERRALLA S.A., traspasa el dominio y posesión de estos bienes a MONDICOPIA S.A.

Sobre el aporte personal en especie del Dr. DSantos Alesón Fernández, merece destacarse lo siguiente:

- 1.- Se trata de un bien que completa el objeto social de MONDICOPIA S.A.
- 2.- Ha sido avaluado por los accionistas de conformidad con la Ley.
- 3.- Las características y especificaciones de esta especie son:

- Máquina para procesamiento de papeles químicos especiales, de fabricación nacional, conocida en inglés como KNOWLTON - COATING, de dos cuchillas de aire para dos baños de agua, anverso y reverso, central winding, horno y cámara de secado de aire directo, quemador de diéses de 650.000BTU/hora, con bombas para los baños y aparatos de medición incorporados. Los motores de arrastre y baños son de corriente continua, con sus aparatos de regulación de velocidad y protectores incorporados. Valor asignado s/.38'000.000,00.

4.- Con la singularización de este bien, características y valor asignado, el Dr. Santos Alesón Fernández, traspasa el dominio y posesión de esta máquina a MONDICOPIA S.A.

Se autoriza unánimemente que el Grente General, a la brevedad posible, eleve a escritura pública lo aprobado en esta -
asamblea.

Como se ha discutido y resuelto los puntos del Orden del Día, la Presidencia, concede el receso necesario hasta la redacción del Acta de esta sesión, la misma que es aprobada por unanimidad, luego de leída, en su reinstalación.

Se levanta la sesión a las 20H:00.

Para cumplir normas legales todos los accionistas firman la presente acta.

ZINA INVESTMENT COMPANY S.A.
DR. SANTOS ALESON FERNANDEZ

ROSWELL INTERNATIONAL INC.
DR. SANTOS ALESON FERNANDEZ

BAHJAT NADER BUCARAN

NAZEN NADER BUCARAN

DR. SANTOS ALESON FERNANDEZ

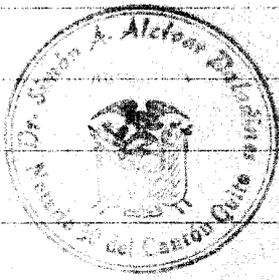
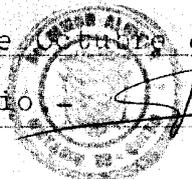
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.--



[Handwritten signature of Dr. Simón A. Aldana P.]

Dr. Simón A. Aldana P.
NOTARIO DEL CANTON QUITO

70N: Al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución de la Compañía y aumento de Capital y Reforma de Estatutos de MONLIPOCIA Sociedad Anónima, celebradas el veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro y treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, respectivamente, en esta misma Notaría; he tomado nota de la resolución número noventa y uno uno uno uno mil setecientos setenta y siete (91.1.1.1.1777), de diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y uno, dictada por el doctor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compañías, por la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de "MONLIPOCIA SOCIEDAD ANONIMA".- Quito, a veintitres de Octubre de mil novecientos noventa y uno.- El Notario



[Handwritten signature]

Dr. Simón A. Alvarado P.
NOTARIO 50 DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
2 número mil setecientos setenta y siete, del señor Superinten-
3 dente de compañías de 17 de octubre de 1991, bajo el número 12
4 2057 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al mar-
5 gen de la inscripción número 86 del Registro Industrial, de
6 doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 223
7 tomo 16.- Queda archivada la segunda copia certificada de
8 la escritura pública de aumento de capital y reforma de es-
9 tatutos de la compañía "MONDICOPIA S.A.", otorgada el 30 de
10 septiembre de 1991, ante el Notario trigésimo del cantón,
11 Dr. Simón Alcívar Paladines,- Se dá así cumplimiento a lo
12 dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de
13 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de a-
14 gosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
15 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-
16 mero 17060.- Quito, a veinte y cinco de octubre de mil nove-
17 cientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO